RAD 110014003009-2014-339-00
NATURALEZA PROCESO: EJECUTIVO
DEMANDANTE: FABRICA DE TEXTILES TEXTRAMA LTDA
DEMANDADO: RICARDO VALBUENA GAONA y otra

Al Despacho de la señora Juez, con cesión de derechos litigiosos. Sírvase proveer. Bogotá, 2 de septiembre de 2021.

Edwin Enrique Rojas Cerzo
Secretario

Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO NOVENO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
Carrera 10 No. 14-33 Piso 6º
cmpl09bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., veintiuno (21) de septiembre de dos mil veintiuno (2021)

Ingresadas las presentes diligencias para resolver la cesión de derechos litigiosos aportada el pasado 19 de agosto, el Despacho requiere a los memorialistas para que adecuen dicho escrito, como quiera que dicha figura resulta improcedente tratándose de un proceso ejecutivo que ya cuenta con sentencia de seguir adelante con la ejecución.

NOTIFÍQUESE,

LUZ DARY HERNÁNDEZ GUAYAMBUCO
Juez

La presente providencia se notifica mediante publicación en el Estado **Nº 139 del 22 de septiembre de 2021**

jvr